



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En Robregordo a 27 de SEPTIEMBRE de 2019. En el salón de actos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa, Dña. María Cano García y concurriendo los siguientes concejales:

D. JUAN ALBERTO ARIAS PULIDO.
D. JUAN GONZALEZ PELAZAS.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Federico José Sánchez Gonzalez que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por el Presidente, a las 11:10 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2019

Conforme al artículo 91 del R.O.F. la Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Se procede a aprobar el acta con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes (3 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2. DACIÓN DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA:

Se da cuenta del por la Sra. Alcaldesa de los Decretos 15/19 al 56/19, ambos inclusive.

3. APROBACION DEL CONVENIO DEL AEDL

Se da cuenta por la alcaldía del texto del convenio para la encomienda de gestión de la actividad de desarrollo local por los ayuntamientos de Villavieja del Lozoya y Robregordo.

Por mí el secretario se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo de alcaldía:

“Considerando la necesidad, del Ayuntamiento de Robregordo, de contar con un Técnico de Desarrollo Local que desempeñe las funciones propias del puesto en el



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Robregordo
(Madrid)

municipio y en uso de las facultades que legalmente me han sido conferidas, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio para la encomienda de gestión de la actividad de desarrollo local, por los Ayuntamientos de Robregordo y Villavieja del Lozoya, en los términos en los que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo al Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya con objeto de publicar el convenio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para proceder a la firma del Convenio de Colaboración propuesto y cuantos trámites sean necesarios para conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.”

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el presente acuerdo.

4. MOCIONES URGENTES.

No se presentan.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las once horas y dieciocho minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente borrador del acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

VºBº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO